

**CERTIFICADO**

La Secretaria Ejecutiva que subscribe, CERTIFICA que en la Sesión Ordinaria N° 784, de fecha 27 de Septiembre del 2022, del CONSEJO REGIONAL - REGIÓN DE COQUIMBO, adoptó el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N° 12597**

Aprobar la modificación del art. 4° del instructivo de funcionamiento de los Fondos Concursables, quedando de la siguiente forma la distribución de recursos del 7%, conforme lo solicitado por la Srta. Gobernadora, contenido en Ord. N°2600 de fecha 23 de septiembre 2022:

<b>FONDOS CONCURSABLES</b>	<b>NUEVO MARCO PRESUPUESTARIO</b>
FONDO DE CULTURA	M\$ 1.513.926
FONDO DEPORTE	M\$ 899.716
FONDO SEGURIDAD CIUDADANA	M\$ 444.499
FONDO SOCIAL	M\$ 1.826.311
FONDO DEL MEDIO AMBIENTE	M\$ 586.358
<b>TOTAL</b>	<b>M\$ 5.270.810</b>

La presente modificación al instructivo de funcionamiento de los Fondos Concursable, busca realizar un ajuste presupuestario producto de la existencia de saldos disponibles en las líneas tradicionales de cada uno de los cinco fondos y la necesidad de suplementar en otras líneas de concursos que se encuentran en desarrollo, donde las postulaciones han superado los recursos disponibles.

El presente acuerdo ha sido adoptado por 15 voto(s) a favor de la Gobernadora Regional Srta. Krist Naranjo Peñaloza y de el(los) consejero(s) asistente(s): Sr(s). Cristian Rondanelli Orrego, Darwin Eduardo Ibacache Olivares, David Rodrigo Muñoz Muñoz, Francisco Javier Martínez Rivera, Hanna Jarufe Haune, Juan Manuel Barraza Astorga, Lombardo Toledo Escorza, , Paola Cortés Vega, Pedro Alejandro Valencia Cortés, Tatiana Alejandra Cortés Segovia, Tatiana Ivonne Del Pilar Castillo Gonzalez, Wladimir Alexander Pleticosic Orellana, Ximena Del Pilar Ampuero García, 0 voto(s) de rechazo: Sr(s) , 0 voto(s) de abstención: Sr(s) , 0 voto(s) se inhabilitan. El consejero regional Sr. Matías Nicolás Guzmán Galleguillos justifica inasistencia por razones de salud.

El consejero regional Sr. Javier Vega Ortiz, justifica inasistencia por encontrarse en cometido en la ciudad de Santiago, conforme se autoriza, en atención al artículo 39 de la Ley Orgánica Constitucional sobre gobierno y administración regional N° 19.175, mediante acuerdo N° 12572 de 27 de septiembre de 2022.



**BEATRIZ HIDALGO GALLARDO**  
**SECRETARIA EJECUTIVA AD-HOC Y MINISTRO DE FE**  
**CONSEJO REGIONAL**

[www.gorecoquimbo.gob.cl](http://www.gorecoquimbo.gob.cl) - [www.corecoquimbo.cl](http://www.corecoquimbo.cl)